

El Sr. Juez del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, en los autos caratulados “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ SOCIEDAD GERENTE ITAU ASSET MANAGEMENT S.G.F.C.I.S.A. Y OTRO s/ORDINARIO – EXPEDIENTE N° 29156/2015, ha resuelto COMUNICAR la existencia de la presente acción colectiva. Así se pone en conocimiento de aquellas personas que hayan poseído títulos en el Fondo Común de Inversión y que habrían sido afectados por la resolución CNV 646/15, que “ADUC” (con domicilio en Avda. Julio A. Roca 695 - 7° B; <tel:+541140322615> www.aduc.org.ar info@aduc.org.ar) ha promovido acción en contra del “Banco Itaú Argentina S.A. e Itau Asset Management” en cuyo objeto reclama a las Sociedades responsabilidad civil por supuestos incumplimientos a usuarios de servicios bancarios.